



**ESCRITURA PÚBLICA DE
REACTIVACION, AMPLIACION DEL
OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
DATAQUANTUM C.A. "En Liquidación. - -
CUANTIA: USD \$600, 00**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy, once de Enero del dos mil diez, ante mí, Doctor **SEGUNDO I. ZURITA ZAMBRANO** Notario Vigésimo Quinto de este cantón, comparece por sus propios derechos la señora **Monica Karen Chong Cañarte** en su calidad **Gerente General y Representante legal** de la compañía **DATAQUANTUM C.A. " En Liquidación"**, La compareciente me manifiesta que es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad, por consiguiente capaz de obligarse y contratar a quien de conocer, al haberme presentado sus documentos de identificación, doy fe - Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura pública de **REACTIVACION, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DATAQUANTUM C.A. "En Liquidación"**, a la que procede como queda expresado con amplia y entera libertad y para-su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente.

SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una en la que conste la: **REACTIVACION, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DATAQUANTUM C.A. " En**



*Liquidación", que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la presente escritura pública la señora **Monica Karen Chong Cañarte** en su calidad **Gerente General** y Representante legal de la compañía **DATAQUANTUM C.A.** " **En Liquidación**", conforme lo justifico con la copia del Nombramiento que se acompaña, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el cinco de diciembre del dos mil nueve, tal como consta en el acta de la sesión pertinente, cuya copia también se acompaña como documento habilitante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) La compañía **DATAQUANTUM C.A.** , se constituyó con domicilio en la ciudad de Guayaquil mediante escritura pública que autorizó el Notario tercero del Cantón Guayaquil, el doce de mayo del año mil novecientos noventa y ocho e inscrita en Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y ocho b) Mediante Resolución numero cero- seis- G-IJ- cero cero cero seis mil quinientos noventa y dos (**6592**) del diecinueve de septiembre del año dos mil seis, emitida por la Superintendencia de Compañías por intermedio del Especialista Jurídico de la Oficina de Guayaquil, declaro entre otras cosas, Disuelta la compañía denominada **DATAQUANTUM C.A.** la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dos de agosto del año dos mil siete c) Posteriormente mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el cinco de diciembre del dos mil nueve, resolvió la **REACTIVACION, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DATAQUANTUM C.A.** "En Liquidación ". - Con los antecedentes expuestos la otorgante, señora **Mónica Karen Chong Cañarte** en su calidad de **Gerente General** y Representante legal de la compañía*



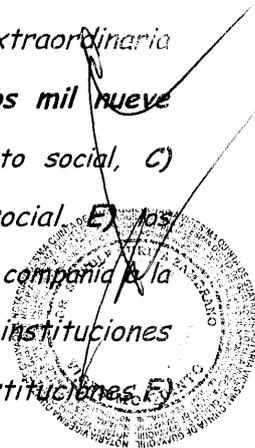
DATAQUANTUM C.A. "En Liquidación". " y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el cinco de diciembre del dos mil nueve declara : **Uno)** Que Reactiva la compañía, la misma que fue declarada disuelta Mediante Resolución numero cero- seis- G-IJ- cero cero seis mil quinientos noventa y dos (6592) del diecinueve de septiembre del año dos mil seis, emitida por la Superintendencia de Compañías la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dos de agosto del año dos mil siete, no obstante habiendo la compañía saneado las causales que motivaron a su Inactividad y Disolución se procede a su correspondiente Reactivación por considerarlo conveniente para los intereses de la empresa **Dos)** Que se amplía el Objeto Social de la Compañía en el Art. Segundo **tres)** Aumentar el Capital social de la compañía en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que será cancelado de la forma como lo establece la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el cinco de diciembre del dos mil nueve, con la finalidad de cumplir con los requisitos establecidos por la Superintendencia de Compañías con relación a las Compañías Anónimas **cuatro)** Que se reforman los Artículos Segundo, Quinto y Sexto del estatuto social:- **Artículo Segundo:-** Aprobar la ampliación del objeto social la misma que dirá entre otros: **Artículo Segundo:-** la compañía se dedicará a: " La compra venta al por mayor y menor de materiales, piezas y accesorios de construcción a la negociación de toda clase de materiales en el sector de la construcción, el diseño, construcción, planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras arquitectónicas y urbanísticas, al trabajo de proyectos, realización y fiscalización de decoraciones interiores y



exteriores; al diseño, construcción, además se dedicara a prestar servicio a personas naturales y jurídicas de embalajes de documentación y archivos "; El resto del texto del Artículo referente al objeto social continúa igual.

Artículo Quinto. - El capital suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América dividido en VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los estados Unidos de América cada una de ellas, el capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. **Artículo Sexto.** - Las acciones están numeradas del cero, cero, cero, cero, cero, uno hasta las veinte mil y serán firmadas por el Gerente General y Presidente. A falta de ellos lo hará o el Gerente o Presidente según sea el caso. Cada título podrá contener una o mas acciones a voluntad de su propietario y llevaran las indicaciones previstas en la ley. - cinco) **DECLARACIONES. - DECLARACION**

JURAMENTADA. - con los antecedentes expuestos, la señora Mónica Karen Chong Cañarte a nombre y en representación de la compañía denominada DATAQUANTUM C.A. " En Liquidación ", hace la siguiente declaración Juramentada: Que la compañía denominada DATAQUANTUM C.A. " En Liquidación " mediante Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el cinco de diciembre del dos mil nueve resolvió: **A) Reactivar la compañía B) Ampliación del objeto social, C) Aumentar el capital suscrito, D) Reforma del estatuto social. E) Los accionistas son ecuatorianos F) Declaro bajo juramento que la compañía de la que represento no ha celebrado contrato con ninguna de las instituciones del Estado y no tiene pendientes obra pública con dichas Instituciones. F)**

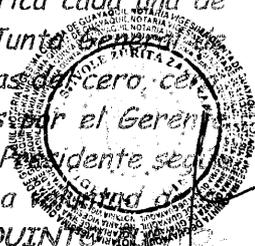


ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA DATAQUANTUM C.A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL 5
DE DICIEMBRE DEL 2009

En la ciudad de Guayaquil, el cinco de diciembre del dos mil nueve a las diez horas, en sus oficinas situadas en las calles Padre Aguirre 466 y Baquerizo Moreno solar 8 se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañía DATAQUANTUM C.A. "En Liquidación" con la concurrencia de los siguientes accionistas por sus propios derechos, Sr. Aspren Hermelo Chong Pérez de nacionalidad Ecuatoriana y por sus propios derechos, propietario de mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, pagadas en el 100% de su valor y con derecho a 60 votos; Sr. Rodolfo Dennis Chong Cañarte de nacionalidad Ecuatoriana y por sus propios derechos, propietaria de mil setecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, pagada el 100% de su valor y con derecho a 70 votos; y Sra. Mónica Karen Chong Cañarte de nacionalidad Ecuatoriana por sus propios derechos y propietaria de mil setecientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, pagada el 100% de su valor y con derecho a 70 votos. Preside la sesión el Sr. Aspren Hermelo Chong Pérez, y actúa como secretario la Señora Mónica Karen Chong Cañarte. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social de la Compañía que es DOSCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que deberá tratar y resolver los siguientes puntos del orden del día: PRIMERO PUNTO: La conveniencia de Reactivar la compañía la misma que mediante Resolución número cero- seis- G-IJ- cero cero cero seis mil quinientos noventa y dos (6592) del diecinueve de septiembre del año dos mil seis, emitida por la Superintendencia de Compañías por intermedio del Especialista Jurídico de la Oficina de Guayaquil, declaro entre otras cosas, Disuelta la compañía denominada DATAQUANTUM C.A. la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dos de agosto del año dos mil siete SEGUNDO PUNTO: Ampliar el objeto social de la compañía en el Art. Segundo.- TERCER PUNTO: Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía CUARTO PUNTO: Reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, y, QUINTO PUNTO Autorizar al Representante Legal de la compañía para que y otorgue la correspondiente escritura pública de REACTIVACION, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DATAQUANTUM C.A. "En Liquidación "-, que forman el orden del día. PRIMERO

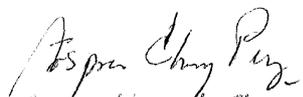


PUNTO: Aprobar la reactivación de la compañía la misma que fue declarada disuelta mediante Resolución número cero- seis- G-IJ- cero cero cero seis mil quinientos noventa y dos (6592) del diecinueve de septiembre del año dos mil seis, emitida por la Superintendencia de Compañías por intermedio del Especialista Jurídico de la Oficina de Guayaquil, declaro entre otras cosas, Disuelta la compañía denominada **QUANTUM C.A.** la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dos de agosto del año dos mil siete **SEGUNDO PUNTO:**) Aprobar la modificación del objeto social la misma que dirá entre otros: **Artículo Segundo:-** la compañía se dedicará a: " La compra venta al por mayor y menor de materiales, herramientas y accesorios de construcción a la negociación de toda clase de materiales en el sector de la construcción, el diseño, construcción, planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras arquitectónicas y urbanísticas; al trabajo de proyectos, realización y fiscalización de decoraciones interiores y exteriores; al diseño, construcción, además se dedicara a prestar servicio a personas naturales y jurídicas de embalajes de documentación y archivos "; El resto del texto del artículo referente al objeto social continúa igual. - **TERCER PUNTO:** Proceder con el aumento de capital en la suma de \$ 600,00 para que en lo sucesivo gire con un capital de \$ 800,00. Por consiguiente se emitirán las correspondientes **QUINCE MIL** nuevas acciones y que serán suscritas y pagadas en su totalidad mediante pagos en numerario por los accionistas; el Señor **Aspren Hermelo Chong Pérez** suscribe de **CINCO MIL** acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; el Señor **Rodolfo Dennis Chong Cañarte** suscribe de **CINCO MIL** acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, y la Señora **MONICA KAREN CHONG CAÑARTE** suscribe de **CINCO MIL** acciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica **CUARTO PUNTO:** Aprobar la reforma de los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, Artículo Quinto.- El capital suscrito es de **OCHOCIENTOS** dólares de los Estados Unidos de América dividido en **VEINTE MIL** acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los estados Unidos de América cada una de ellas, el capital podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de accionistas. **Artículo Sexto.-** Las acciones están numeradas del cero, cero, cero, cero, cero, uno hasta las veinte mil y serán firmadas por el Gerente General y Presidente. A falta de ellos lo hará o el Gerente o Presidente según el caso. Cada título podrá contener una o más acciones a voluntad del propietario y llevaran las indicaciones previstas en la ley. **QUINTO PUNTO:** Autorizar al Representante Legal de la compañía para que y otorgue la correspondiente escritura pública de **REACTIVACION, AMPLIACION DEL**



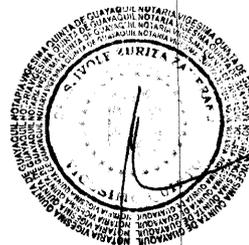
OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DATAQUANTUM C.A. "En
Liquidación la junta Autoriza al Gerente a PROTOCOLIZAR LA PRESENTE ACTA
DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS que corresponde, según los términos aquí
acordados, así como a comparecer ante las autoridades competentes, y a redactar y
suscribir todos los documentos que sean necesarios para la legalización de los actos
así aprobados. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta
concede un momento de receso para la redacción de esta acta hecho lo cual se
procede a dar lectura a la misma que queda aprobada en forma unánime y sin
modificaciones, con lo que declara concluida la sesión, firmado para constancia por
los accionistas f) Aspren Hermelo Chong Pérez Presidente de la Junta - accionistas;
f) Rodolfo Dennis Chong Cañarte - accionista; f) Mónica Karen Chong Cañarte -
accionista; Secretaria de la junta que certifica.

Es una fiel copia de su original
En certifico


Sr. Aspren Hermelo Chong Pérez
PRESIDENTE AD-HOC de la Junta


Sra. Mónica Karen Chong Cañarte
SECRETARIO AD-HOC de la Junta

DATAQUANTUM C.A. "En Liquidación



DATAQUANTUM S.A.

Guayaquil, 24 de Marzo de 1999

Srta.
Mónica Karen Chong Cañarte
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la Compañía **DATAQUANTUM S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso de cinco años que fija el Estatuto Social. Por tanto usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

DATAQUANTUM S.A., se constituyó el 12 de Mayo de 1998 en la ciudad de Guayaquil ante el Notario Tercero del cantón Dr. Bolívar Peña Malta, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 25 de Agosto de 1998.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.
Atentamente

H. Joffre
Joffre Alfonso Iñiguez González
Secretario Ad-hoc de la Junta
General de Accionistas
DATAQUANTUM S.A.

RAZON: Acepto el nombramiento de Gerente General de **DATAQUANTUM S.A.** hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía, Guayaquil, 24 de Marzo de 1999.

M. Chong
Srta. **Mónica Karen Chong Cañarte**
Dirección: Loja 315 y Córdova
091105825-3 Ecuatoriana

En la presente fecha queda inscrito esta
Nombramiento de Gerente General
Folios 16.546 Registro Mercantil No.
4672 Repertorio No. 6585
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil Marzo 24 de 1999

AB. HECTOR MIGUEL ALVIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

GUAYAQUIL, MARZO VEINTE I SEIS/DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA I NUEVE.-
REGISTRO MERCANTIL # 4672 NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL.- DATA
QUANTUM S.A. A MONICA KAREN CHONG CAÑARTE.- REPERTORIO # 6585



Registro Mercantil
COMPUTACION

No. 18156

FICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía DATAQUANTUM S. A., a favor de MONICA KAREN CHONG CAÑARTE, es igual al documento que se encuentra inscrito en este Registro, no constando Anotación alguna al margen del mismo mediante la cual se indique que haya sido reemplazado. Guayaquil, diez de Diciembre del dos mil nueve.-

[Signature]
Ab. Tatiana García Plaza
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

CERTIFICO: Que con fecha 02 de Agosto del 2007, se inscribió la RESOLUCIÓN No. 06-G-IJ-0006592, dictada el 19 de Septiembre del 2006, por el Especialista Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se declara DISUELTA la compañía DATAQUANTUM S. A.- Guayaquil, diez de Diciembre del dos mil nueve.-

[Signature]
Ab. Tatiana García Plaza
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA



CIUDADANIA 130046825-1
CHONG PEREZ ASPREN HERMELO
03 AGOSTO *** 1.941
MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA
01 233 00697
MANABI/ JIPIJAPA 41
JIPIJAPA



Eloy Chong

ECUATORIANA***** E133312222
SOLTERO
SUPERIOR ESTUDIANTE
ELOY CHONG
JACINTA PEREZ
GUAYAQUIL 25/10/93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
1768282

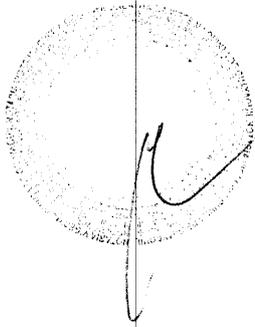


REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

068-0044 NUMERO
1300468251 CEDULA
CHONG PEREZ ASPREN HERMELO

QUAYAS PROVINCIA
GARCIA MORENO PARROQUIA
QUAYACUIL CANTON
ZONA

Eloy Chong
REPRESIDENTE DE LA JURIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 0911058253-2

CHONG CANARTE MONICA KAREN

NOMBRES Y APELLIDOS: CHONG CANARTE MONICA KAREN
 FECHA DE NACIMIENTO: 19 JUNIO 1970
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA
 REG. CIVIL: 03 157 01423
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: MANABI/JIPIJAPA 70

Mónica
FIRMA DEL CEDULADO

NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 ESTADO CIVIL: SOLTERO
 INSTRUCCION: SECUNDARIA
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: CHONG CANARTE
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: CHONG CANARTE
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: MANABI/JIPIJAPA 19 JUNIO 2008
 FECHA DE CADUCIDAD: 19 JUNIO 2013

FORMA No. 2486284

Lucy
FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2008

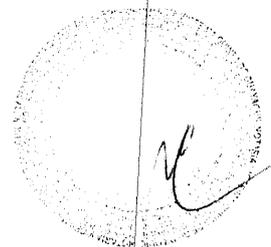
065-0048 NUMERO
0911058253 CEDULA

CHONG CANARTE MONICA KAREN

GUAYAS PROVINCIA
GARCIA MORENO PARROQUIA

GUAYACIL CANTON
ZONA

Mónica
FIRMA DEL CEDULADO

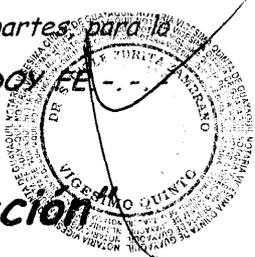


Que se declara la **REACTIVACION, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DATAQUANTUM C.A. "En Liquidación"**.- según consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el cinco de diciembre del dos mil nueve, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura pública. Deja constancia que el Abogado **NICOLAS RODRÍGUEZ MATOS** queda autorizado para realizar los trámites necesarios para la aprobación ante la Intendencia de Compañías e inscripción en el registro¹ Mercantil de la Escritura de **REACTIVACION, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DATAQUANTUM C.A. "En Liquidación"** Respetuosamente firmado (**FIRMA ILEGIBLE**) que pertenece Abogado **NICOLAS RODRÍGUEZ MATOS** Registro Numero mil ciento nueve, del Colegio de Abogados del Guayas. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Queda agregado a mi registro, formando parte integrante de la escritura, la copia del nombramiento del Representante Legal de la compañía denominada **DATAQUANTUM C.A. "En Liquidación"**, así como la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el cinco de diciembre del dos mil nueve en la que autoriza al Representante legal para que realice los correspondientes trámites para la **REACTIVACION, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía.- En consecuencia el otorgante se ratifica en el contenido de la preinserta minuta que autorizo, la misma que se



eleva a Escritura Pública, leída por mí el Notario, de principio a fin y en alta voz, al otorgante, éste la aprueba en todas y cada una de las partes, para la cual firma en unidad de acto, conmigo Notario; de todo lo cual DOY FE

p. DATAQUANTUM C.A. "En Liquidación"



Sra. *Mónica Karen Chong Cañarte*

C. C. 091105825-3

C. V. 065-0048

R. U. C. # 0991501630001



REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL

Se otorgó ante esta notaria Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil en fe de ello confiero esta ^{4^{ta}} copia sellada certificada y Rubricada por mí en Guayaquil, a los 20 ENE 2010



REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ES CRITURA PUBLICA DE **REACTIVACION, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA DATAQUANTUM C.A. "En Liquidación "OTORGADA ante la Notaria Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil, EL 11 DE ENERO DEL 2010 DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN #SC.IJ.DJDL.G.10.0001124 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 20 DE FEBRERO DEL 2010, POR LA QUE SE APROBO DICHA ESCRITURA PUBLICA DE REACTIVACION, AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA DATAQUANTUM C.A. "En Liquidación "GUAYAQUIL, 22 DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA XXV



[Handwritten signature]
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 8.299
FECHA DE REPERTORIO: 23/feb/2010
HORA DE REPERTORIO: 11:39

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veinticinco de Febrero del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJDL-G-10-0001124, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros A., el 20 de febrero del 2010, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **DATAQUANTUM C.A.**, la **ampliación del objeto social, Aumento de Capital Suscrito, y, Reforma del Estatuto**, de fojas 17.614 a 17.629, Registro Mercantil número 3.362. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 8299



S

REVISADO POR: *Ab.*



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA